



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tel : 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Lunes 6 de Octubre de 2025

NÚM. 18

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁDENAS, MICHOACÁN

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán; septiembre 4 cuatro de 2025 dos mil veinticinco.

El suscrito C. Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad al **Acta Número: 43/2025** de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día **4 de septiembre de 2025**, iniciada a las 14:00 horas, firmo la presente

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el **QUINTO PUNTO** de la Orden del Día, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente **ACUERDO NÚM. 126 SC-43/2025**: En términos de lo establecido: el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 159 y demás concordantes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, autoriza por unanimidad, la desincorporación del dominio público del bien inmueble ubicado en fraccionamiento Paseo de las Parotas, tenencia de las Guacamayas, municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Superficie de terreno propiedad municipal, amparado con escritura pública número: 844, en los términos de lo dispuesto por los artículos 159, 160, 277 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, para ser Donado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para la construcción de la clínica del ISSSTE, en este municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán".

La superficie del bien inmueble materia de esta Donación tiene una superficie total de 20,063.2613 m² (veinte mil sesenta y tres punto dos mil seiscientos trece metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: En tres líneas de este a oeste 22.70 metros, en línea curva 42.45 metros y 90.44 metros, colinda con avenida las Parotas.

Al sur: En dos líneas de este a oeste 36.67 metros y 112.58 metros, colinda con calle Fresnos.

Al este: 152.542 metros, colinda con lotes del 1 al 21, manzana 9.

Al oeste: 132.488 metros, colinda con lotes del 1 al 14, manzana 8., con una extensión de superficie de 20,063.2613 m² (veinte mil sesenta y tres punto dos mil seiscientos trece metros cuadrados).

Debiendo protocolizarse el presente Acuerdo para que una vez que la Escritura Pública del caso haya sido inscrita en el Catastro del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, se proceda a formalizar la Donación correspondiente.

Asimismo, se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de la desincorporación de este predio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El área de Donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, amparado con Escritura Pública número:844.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO
(Firmado)

=====